



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO GARANTIA REAL

No. 110014003005-2020-00593-00

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ROMERO SÁNCHEZ

DEMANDADO: LILIA TORRES VDA DE VINCHIRA.

Obre a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales que considere pertinentes, la manifestación allegada por el auxiliar de la justicia (consecutivo 43 a 44 del expediente digital).

Aunado a lo anterior, la solicitud que se avizora consecutivos digital 41 a 42 del plenario digital allegada por el apoderado de la parte actora, no se accede a la misma, lo anterior por cuanto a pdf 43 a 44 de expediente digital, el secuestre designado manifestó aceptar el cargo para el cual fue designado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 10 del 3 de febrero de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2d09c6063f58ed98871a0d590830332e2324725f6cc98320270ff30dd2d803**
Documento generado en 02/02/2022 10:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>